

ACTA N.º 60 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2021

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y quince minutos del día dos de febrero de dos mil veintiuno, se reunió la Junta de Portavoces del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.^a Emilia María Aguirre Ventosa (Vicepresidenta primera), D.^a María José González Revuelta (Vicepresidenta segunda) y D.^a Ana Obregón Abascal (Secretaria primera) e Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García (Secretario segundo), y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Ilmos. Sres. D. Pedro José Hernando García (Regionalista) y D. Íñigo Fernández García (Popular), Ilma. Sra. D.^a Noelia Cobo Pérez (Socialista) e Ilmos. Sres. D. Félix Álvarez Palleiro (Ciudadanos) y D. Cristóbal Palacio Ruiz (Mixto).

En representación del Gobierno asiste la Excmo. Sra. D.^a Paula Fernández Viaña, Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

La Junta de Portavoces es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- SOLICITUD DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA PARA DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY N.º 10L/4300-0184, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, CIUDADANOS Y MIXTO. [10L/7010-0007]

La Presidencia abre un turno de fijación de posiciones e intervienen:

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Palacio Ruiz muestra su falta de acuerdo con el contenido del informe porque la argumentación jurídica en la que se basa, que atribuye la capacidad de celebración de los plenos a la aprobación del orden del día por parte de la Mesa, nos lleva al absurdo de que tampoco el Presidente podría convocar Pleno. A su juicio, se llega al absurdo de que, si el conserje no abre la puerta los lunes, tampoco se puede celebrar Pleno. Señala el Sr. Portavoz que el establecimiento del orden del día del pleno es un derecho, es una obligación accesoria de la propia celebración del pleno, pero no puede provocar la no existencia del pleno.

En opinión del Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el artículo 56, lo que prevé es que la minoría, en ejercicio de la acción del control al Gobierno, pueda pedir la celebración del pleno al Presidente. Señala el señor Portavoz que el Presidente podrá solucionarlo en el pleno siguiente del lunes, que no está previsto en el Reglamento, o en otro pleno distinto. Pero el Presidente no puede en ningún caso denegarlo. Y la interpretación a la que se llega en ese informe, es que el reconocimiento expreso del derecho de celebración o de la posibilidad de convocatoria, no puede entenderse como un derecho efectivo, sino simplemente una previsión carente de contenido.

Concluye el Sr. Portavoz indicando que una vez que existe un reconocimiento expreso de un derecho, la interpretación que ha de hacerse de ese derecho es tendente a su realidad efectiva y no a la inexistencia del derecho. A su juicio, hay dos cuestiones diferentes: una cuestión es la capacidad para tomar la iniciativa de convocatoria y otra cosa es la ordenación práctica de la celebración del pleno.

El Sr. Presidente, por su parte, indica que no debe plantearse similitud alguna con el ámbito municipal, pues el orden del día de los plenos municipales los fija el Alcalde y, por ello, la Ley prevé que la oposición puede solicitar la celebración de un pleno. Pero esta situación no es la que se produce en el Parlamento, en el que el orden del día de la sesión plenaria es fijado por la Mesa.

El Sr. Hernando García señala que la interpretación sugerida por el Sr. Palacio Ruiz no se extrae en ningún caso del informe. A su juicio, en caso de que la Mesa de la Cámara decidiese no fijar ningún orden del día de sesión plenaria alguna, los grupos parlamentarios de la oposición podrían activar alguna de las vías del Reglamento, como la prevista en el artículo 56 del Reglamento. De este modo, solicitada la celebración de pleno por dos grupos parlamentarios, la Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, necesariamente tendría que fijar el orden del día y sería fijada la sesión plenaria por el Presidente.

Se producen diversas intervenciones por parte del Sr. Álvarez Palleiro, la Sra. Cobo Pérez y el Sr. Fernández García que coinciden con la intervención del Sr. Hernando García. El Sr. Palacio Ruiz da por aclarada la cuestión.

Finalmente, los Sres. Portavoces estiman que la solicitud de referencia ha decaído por estar, ya en periodo ordinario de sesiones.

PUNTO 2.- ESCRITO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, CIUDADANOS Y MIXTO, POR EL QUE SOLICITA LA CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA PARA EL DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO DE LEY 10L/4300-0190, 10L/4300-0191 Y 10L/4300-0192. [10L/9999-0046]

Los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Mixto, Ciudadanos y Popular, informan que las tres proposiciones no de ley serán incluidas en la Sesión plenaria ordinaria que se convoque para el día 8 de febrero de 2021.

PUNTO 3.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Conforme previene el artículo 70.1 del Reglamento de la Cámara, la Junta de Portavoces muestra su parecer favorable a la celebración de sesión plenaria ordinaria el 8 de febrero de 2021, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 41, relativa a impulsar el desarrollo del Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias 2019/2022, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA n.º 45, de 13.12.2019).

[10L/4300-0041]

- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 132, relativa a estudio y puesta en marcha de ayudas directas a cargo de Fondos Covid, a los sectores directamente perjudicados por el confinamiento temporal por razones de salud pública, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOPCA n.º 123, de 29.09.2020). [10L/4300-0132]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 190, relativa a reprobación y destitución del Consejero de Sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOPCA n.º 173, de 01.02.2021). [10L/4300-0190]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 191, relativa a reprobación y destitución del Consejero de Sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 173, de 01.02.2021). [10L/4300-0191]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 192, relativa a reprobación y destitución del Consejero de Sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (BOPCA n.º 173, de 01.02.2021). [10L/4300-0192]

La Junta de Portavoces muestra su parecer favorable a la tramitación conjunta de las proposiciones no de ley números 190, 191 y 192, produciéndose un turno inicial de defensa de 15 minutos cada uno por orden de presentación, un turno de fijación de posiciones de 15 minutos y un turno final de los Grupos Parlamentarios proponentes de 8 minutos cada uno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y ocho minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,